

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su beneplácito y reconocimiento al señor Ramón Martegani por su invaluable trayectoria en el ámbito de la Liga Deportiva de Colón, Provincia de Buenos Aires, como jugador del Club Sportivo Barracas, uno de sus clubes afiliados y como integrante de su Tribunal de Penas, sosteniendo con objetividad y compromiso la justicia deportiva que constituye una de las funciones esenciales de la entidad.

FERNANDA DIAZ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto reconocer la trayectoria del señor Ramón Martegani en el ámbito de la Liga Deportiva de Colón, Provincia de Buenos Aires, entidad a la que dedicó buena parte de su vida, primero como jugador de uno de los clubes integrantes de la Liga y luego como integrante de su Tribunal de Penas. Su historia es la de un hombre cuya vida deportiva se confunde con la de la propia institución.

La Liga Deportiva de Colón es una entidad fundada el 18 de mayo de 1930, la cual tiene por finalidad fomentar y dirigir la práctica del fútbol amateur en el partido de Colón, y para el cumplimiento de esa misión su estatuto prevé un Tribunal de Penas como órgano de aplicación competente en materia disciplinaria, que se desenvuelve conforme al Código de Penas del Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino. Es precisamente en ese órgano donde el señor Martegani dejó su huella más profunda.

Su vínculo con la Liga comenzó dentro de la cancha, defendiendo los colores del Club Sportivo Barracas, una de las instituciones que integran la Liga Deportiva de Colón, a lo largo de una extensa carrera como jugador que tuvo uno de sus momentos más entrañables cuando pudo compartir equipo con su propio hijo. Al concluir esa etapa no se alejó de la institución, sino que encontró una nueva manera de servirla integrando su Tribunal de Penas y, más tarde, el de la Federación Norte de Fútbol. Durante muchos años ejerció allí una tarea silenciosa, muchas veces ingrata, pero absolutamente necesaria para el orden y la regularidad de las competencias que la Liga organiza.

En el desempeño de esa función, se distinguió por impartir justicia sin perder la humanidad: fue objetivo cuando debía serlo, comprensivo cuando las circunstancias lo permitían y siempre fiel al reglamento. Valoraba especialmente que los jugadores concurrieran a formular su descargo, escuchándolos con atención y aprovechando la ocasión para aconsejar, convencido de que una sanción podía transformarse en

una oportunidad para crecer. Defendió con firmeza la autoridad de quienes imparten justicia dentro del campo de juego, persuadido de que el respeto por las reglas es la base de toda competencia.

De este modo, el aporte del Ramon Martegani a la Liga Deportiva de Colón no se midió en goles ni en campeonatos, sino en el sostenimiento de una de las funciones esenciales de la entidad: la justicia deportiva. Su honestidad y su compromiso le valieron el respeto de dirigentes, árbitros y jugadores, y constituyen un legado que engrandece a la institución y que merece ser reconocido en vida.

Por las razones expuestas, y por tratarse de una trayectoria que honra a la Liga Deportiva de Colón y a los valores del deporte de nuestra comunidad, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

FERNANDA DIAZ